

SALTA, 28 DIC 2023

Expediente N° 14.433/2022

N° 560

VISTO la Resolución FI N° 550-D-2023, recaída en Expte. N° 14.433/2022, mediante la cual, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama nuevamente a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Física" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Física", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, vacante y desocupado por renuncia del Lic. Héctor Guillermo ARÁOZ ESPOZ, la cual fuera oportunamente aceptada por Resolución FI N° 380-CD-2022.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) postulante al cargo, la cual se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora aconseja declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que *"los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo"* y agrega, en su último párrafo,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.433/2022

N° 560

que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que del Acta de Dictamen se notificó fehacientemente la única postulante.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, por el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 387/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 550-D-2023.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Física" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.433/2022

en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, materializado en virtud de la convocatoria efectuada por la Resolución FI N° 550-D-2023.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Tec. Verónica Irene LANOZA; al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 560 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa